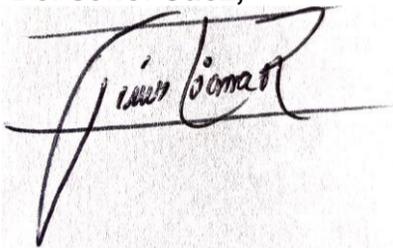


Señor
JUEZ 2 CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2018-680 DE TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA S.A.S. CONTRA EDER LUIS CANCHILA TOUS.

JULIO CESAR TRIANA RUEDA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de endosatario en procuración del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho, liquidación del crédito actualizada al 15 de febrero de 2023, conformidad con el art. 446 del Código General de Proceso.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Cesar Triana Rueda', written over a horizontal line.

JULIO CESAR TRIANA RUEDA
C.C. 11.389.069 de Fusagasugá.
T.P. 132261 del C. S. de la Judicatura.